

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE CAFETALEROS DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA, (ASOCADEJIN)

DECRETO A.N. Nº. 8687, aprobado el 02 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nº. 108 del 15 de junio de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8687

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE CAFETALEROS DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA, (ASOCADEJIN)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE CAFETALEROS DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA**, también podrá usar como nombre (**ASOCADEJIN**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 ASOCIACIÓN DE CAFETALEROS DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA, también podrá usar como nombre (**ASOCADEJIN**); estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 14 7, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.